



INFORME DE AUDITORÍA N° 04/2024

Proyecto:

CAPITAL HUMANO

Área Auditada:

Observatorio Astronómico de Córdoba

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Mgter. Jhon Boretto
S. _____ / _____ D.

Junio 2024



TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALÍTICO	6
I- OBJETO	7
II- ALCANCE	7
III- MARCO DE REFERENCIA	8
IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS	8
V- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO	12
VI- CONCLUSIONES	13



INFORME EJECUTIVO



Proyecto: **CAPITAL HUMANO**
Informe N° **04/2024**
Área Auditada: **Observatorio Astronómico de Córdoba**

Informe Ejecutivo

Este informe tiene por objeto evaluar el sistema de control interno aplicable a la liquidación de sueldos del Personal Nodocente. Verificar los sistemas de control de presentismo, horario y licencias. Verificar los legajos del personal Nodocente, control de incompatibilidades, cargos, declaración jurada patrimonial.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Observatorio Astronómico de Córdoba de la UNC, durante los meses de abril y mayo de 2024, sobre la documentación producida en los meses de enero y febrero de 2023, habiendo realizado previamente el requerimiento de normativas, reglamentaciones e información necesaria y suficiente.

El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea realizada en el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la revisión realizada se observa un deficiente sistema de registro de asistencia y legajos incompletos y desactualizados del personal nodocente.

Se recomienda que los agentes registren diligentemente en el sistema de control de asistencia vigente tanto sus ingresos como sus egresos de la dependencia y se insta a los mismos a mantener actualizados sus legajos.

La dependencia informó que, de acuerdo con la recomendación efectuada, llevarán a cabo acciones para intensificar el control. (NO-2024-00412920-UNC-DIR#OAC).

Conclusión

De la verificación realizada sobre el proceso de la liquidación de haberes del personal y la verificación de los sistemas de control de presentismo, horario y



licencias, verificación de los legajos del personal docente, control de incompatibilidades, cargos y declaración jurada patrimonial, se puede concluir que se ha cumplimentado en términos generales la normativa vigente.

Estas medidas no sólo garantizan la conformidad con los requisitos legales, sino que también contribuyen a una gestión eficiente y transparente de los recursos humanos dentro de la dependencia. Sin embargo, se sugiere continuar supervisando y mejorando estos procesos para asegurar su efectividad continua y su alineación con las mejores prácticas en la materia.

CÓRDOBA, 04 de junio de 2024



INFORME ANALÍTICO



Proyecto: **CAPITAL HUMANO**
Informe N° **04/2024**
Área Auditada: **Observatorio Astronómico de Córdoba**

Informe analítico

I- OBJETO

Evaluar el sistema de control interno aplicable a la liquidación de sueldos del Personal no docente, verificar los sistemas de control de presentismo, horario y licencias, verificar los legajos del personal no docente, control de incompatibilidades, cargos y declaración jurada patrimonial.

II- ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Observatorio Astronómico de Córdoba de la UNC, sobre la documentación producida en los meses de enero y febrero de 2023, habiendo realizado previamente el requerimiento de normativas, reglamentaciones e información necesaria y suficiente.

Las muestras estadísticas, según el objeto analizado, fueron las siguientes:

- Para el control de la liquidación de sueldos del Personal no docente, sobre un total de 23 agentes no docentes en los meses de enero y febrero de 2023, se tomó una muestra de 12 agentes.
- Para el control de presentismo, horario y licencias, control de incompatibilidades, cargos y declaración jurada patrimonial se tomó en cuenta la totalidad de agentes, respecto de la planta permanente no docente, de la dependencia universitaria, en el año 2023.
- Para el control de los legajos del personal no docente, sobre un total de 23 agentes no docentes en los meses de enero y febrero de 2023, se tomó una muestra de 11 agentes.



III- MARCO DE REFERENCIA

El Informe se presenta en el marco del Plan de Trabajo del año 2024 y del desarrollo de Auditorías sobre áreas de Apoyo, correspondiente al Proyecto Capital Humano, aprobado por RR-2023-2602-UNC-REC.

El 24 de octubre de 1871 se fundó en la ciudad de Córdoba el Observatorio Nacional Argentino con el astrónomo norteamericano Dr. Benjamín Gould como director (hoy Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Córdoba).

El Observatorio no solo realiza una larga serie de contribuciones a la ciencia, sino que colabora en un gran número de trabajos que aunque no directamente relacionados a la astronomía, son de gran interés y necesidad para nuestra nación, como por ejemplo la creación de la Oficina Meteorológica Argentina, las primeras determinaciones de longitudes geográficas en nuestro país, la unificación de la hora oficial y la uniformización de los patrones de medidas.

En el año 1942 se inaugura oficialmente la Estación Astrofísica de Bosque Alegre ubicada a 52 kilómetros de la ciudad de Córdoba, donde se realizan un gran número de trabajos trascendentes tanto por parte de astrónomos argentinos como extranjeros. Allí se habilitó el gran telescopio reflector de 1,5 metros de diámetro, instalado en las sierras cordobesas, en la cima de uno de los cerros de la estancia "Bosque Alegre".

Marco Normativo

- Dto. 366/06 – Escalafón personal nodocente.
- RHCS 05/2012 – Contratos con relación de empleo.
- Escalas Salariales nodocentes vigentes para enero y febrero de 2023.

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1_ Se verificó la liquidación normal de sueldos de los meses de enero y febrero de 2023, de un universo de 23 agentes de la planta permanente de nodocentes se tomó una muestra aleatoria de 12. Los legajos incluidos en la muestra son los siguientes:

Leg. 27980

Leg. 27983

Leg. 28308



Leg. 41439
Leg. 41551
Leg. 41909
Leg. 42310
Leg. 45236
Leg. 48443
Leg. 48506
Leg. 52292
Leg. 81005

Se relevaron las escalas salariales vigentes en el período verificado y su aplicación en las liquidaciones verificadas.

Se constataron porcentajes aplicados, y se realizaron los cálculos pertinentes para la verificación aritmética de las liquidaciones.

2_ Se entrevistó a la responsable del Área Personal y Sueldos del Observatorio Astronómico de Córdoba, a efectos de tomar conocimiento del funcionamiento de la misma y distribución de tareas. Está integrada por una Directora de Área (cargo 366/2). En el mismo recinto se aloja la documentación generada y los legajos físicos.

3_ Se verificaron a través del Departamento de Incompatibilidades de la Dirección de Personal de la SGI de la UNC, los controles de cargos acumulados realizados, a fin de detectar posibles incompatibilidades en la dependencia. El Departamento de Incompatibilidades informó que en el año calendario 2023 hubieron casos de incompatibilidades en el Observatorio pero fueron subsanados.

Si un agente tiene varios cargos en la UNC y excede las horas establecidas en la Ord. HCS N° 01/2018 y/o en la Ord. HCS N° 10/2000 y N° 03/2010, el Sistema MAPUCHE informa la incompatibilidad y así se notifica a la Dependencia para que regularice la situación del agente, y si es necesario se procede a informar a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

4_ Se verificó que los agentes de la dependencia obligados a presentar la DDJJ Patrimonial Integral de la Oficina Anticorrupción, presentaron en el año 2023 la DDJJ correspondiente al período 2022, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Personal de la SGI de la UNC.



5_ Se verificó el alta de usuarios en el sistema MAPUCHE, y la aceptación de rol del responsable de Personal y Sueldos. Por NOTAE-UNC_2061_2017 se solicita la habilitación de usuario Mapuche y asignación de rol para operar el sistema. Por NOTAE-UNC_2063_2017 se notifica aceptación de responsabilidad para operar el sistema.

6_ Se verificaron los Reportes de Novedades de la Dependencia generados en el sistema SIU-MAPUCHE correspondientes a los meses de enero y febrero de 2023.

Mensualmente se realiza la carga en el sistema SIU MAPUCHE de las novedades registradas del personal (altas, bajas, modificaciones, licencias), emitiendo los reportes de novedades de sueldos que son girados por la dependencia a las distintas áreas de la Dirección General de Personal y la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC -conforme a un cronograma pre-establecido-, para su consolidación y control, con la documentación respaldatoria correspondiente. Por mes vencido el área central liquidadora -Dirección de Control y Liquidación de Haberes (DCyLH) de la SGI, envía a la dependencia un "Registro de Control de Novedades" con comentarios de ajustes realizados sobre la información cargada y/o indicaciones de lo que debe ajustar la dependencia.

7_ Se verificó que la dependencia envió en el período sujeto a análisis (el año 2023), las certificaciones de servicios conforme lo establecido en el artículo 3 de la RR N° 851/2001.

La Dirección General de Personal de la UNC, unificó la carga, descarga y presentación de certificaciones de servicios en un único sistema que está conectado con el sistema SIU Mapuche. El mismo se encuentra habilitado para los usuarios de las distintas dependencias, con los servicios de validación y presentación on-line de las "Certificaciones de Servicios", complementado con la verificación por la UAI.

De esta forma, las Dependencias evitan el envío físico de documentación cumpliendo con la presentación a la Unidad de Auditoría Interna de las Certificaciones de Servicios según el requerimiento establecido en la RR N° 851/2001.

Mensualmente se publican los listados a certificar en dicho sistema, los cuales después de ser verificados y certificados son cargados en este sistema para que queden a disposición de la UAI para su control.

8_ Se relevaron los sistemas de control de presentismo, horario y licencias.

9_ Se verificaron los legajos físicos de 11 nodocentes sobre un total de 23



agentes de los meses de enero y febrero de 2023. La muestra incluyó los siguientes legajos:

Leg. 27980
Leg. 27983
Leg. 28308
Leg. 41439
Leg. 41551
Leg. 41909
Leg. 42310
Leg. 45236
Leg. 48443
Leg. 48506
Leg. 81005

Desde abril 2024 los nuevos legajos del personal que se generen serán virtuales, y se continúa trabajando en el proceso de digitalización de los legajos de toda la Planta Universitaria.

10_ Se verificó la existencia de un agente, dentro de la muestra, que se encuentra incluido en el Decreto N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad) desde el 01/09/2022 y no había sido informado a la Dirección de Personal de la DGP-SGI. En el transcurso de la Auditoría, el área de Personal procedió a declarar al agente en el Formulario Google habilitado para tales efectos, y a la carga del certificado CUD (Digitalizado) en el sistema SIU Mapuche, dando cumplimiento a la obligación que le atribuye la ley 22.431 a la Universidad.

Se sugiere al Observatorio que realice un relevamiento de la totalidad de su planta permanente, transitoria y contratados.

11_ La dependencia informa que no cuenta con personal con cargos cubiertos en cumplimiento con el Decreto N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional) al 31/12/2023.

Se verificó en Mapuche que los agentes de la muestra no tienen actualizada la información relativa a la Identidad de Género y Diversidad.

12_ Se verificó que la dependencia no cuenta con personal contratado con relación de empleo según la RHCS 05/2012 en el período auditado.



13_ Respecto a la actividad de seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores, se informa que no existen observaciones pendientes anteriores a la presente auditoría.

V- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN DEL AUDITADO

Observación N° 1: Asistencia/ Reloj

Se verifica un deficiente sistema de registro de asistencia del personal docente del Observatorio Astronómico, lo que implica una base de datos incompleta, desactualizada, y sesgada, imposibilitando constatar la real concurrencia del agente a la dependencia y la efectiva prestación de los servicios retribuidos; pudiendo generar un potencial perjuicio económico para la Universidad ante el pago de remuneraciones por servicios no prestados e inconvenientes con la cobertura de la ART ante eventuales siniestros.

Recomendación

Se recomienda que los agentes registren en el sistema de control de asistencia vigente, sus ingresos y egresos a la dependencia, para así poder contar con un asiento fehaciente y preciso del horario laboral realizado por cada agente.

Opinión del Auditado

La dependencia informa que profundizará el control de asistencia en base a los registros de ingreso y salida de personal, obtenidos del reloj instalado en el hall central del Observatorio Astronómico. Para ello redactará e implementará la reglamentación interna que establezca la obligatoriedad del registro de asistencia (entrada y salida) en el reloj y en la cual se contemple la aplicación de las sanciones previstas en el CCT 366/06 - Art. 141, Inc.a) en caso de incumplimiento.

Observación N° 2: Legajos

- a)** Los Legajos del personal no cuentan con toda la información requerida en el instructivo de la Dirección General de Personal de la UNC.
- b)** En la DDJJ de cargos de becarios y agentes no se indica cuando realizan horarios y días rotativos en el "Cuadro demostrativo del cumplimiento de los horarios para los cargos y actividades", lo que lleva a una inconsistencia con la informado a la ART.

Al no estar completos y actualizados los legajos, se expone a la UNC a



potenciales incompatibilidades durante el ejercicio de la función pública y/o perjuicios de distinta índole.

Recomendación

Se recomienda mantener completos y actualizados los legajos en general, así como las DDJJs de cargos en particular. Por otra parte, se recomienda avanzar con el proceso de digitalización de los legajos.

Opinión del Auditado

El Área de Personal y Sueldos del OAC revisará todos los Legajos (docentes y nodocentes) a fin de corroborar que los mismos se encuentren completos y actualizados, con el propósito de proceder al proceso de digitalización y registro en el Sistema SIU Mapuche. También informa que han dado inicio al proceso de actualización de las DDJJ de cargos y domicilio del personal docente y nodocente del OAC.

VI- CONCLUSIONES

De la verificación realizada sobre el proceso de la liquidación de haberes del personal y la verificación de los sistemas de control de presentismo, horario y licencias, verificación de los legajos del personal nodocente, control de incompatibilidades, cargos y declaración jurada patrimonial, se puede concluir que se ha cumplimentado en términos generales la normativa vigente.

Estas medidas no sólo garantizan la conformidad con los requisitos legales, sino que también contribuyen a una gestión eficiente y transparente de los recursos humanos dentro de la dependencia. Sin embargo, se sugiere continuar supervisando y mejorando estos procesos para asegurar su efectividad continua y su alineación con las mejores prácticas en la materia.

CÓRDOBA, 04 de junio de 2024



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta

Número:

Referencia: Informe de Auditoría 04/2024 - Capital Humano - OAC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.